

Clase	
MESES	
18 NOV 2002	
SEC: D	1353
MORA 133	



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

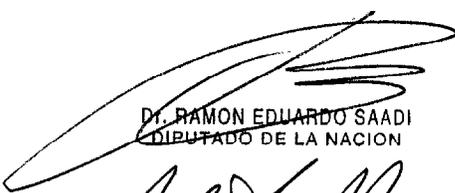
Artículo 1º: Derogase la ley 23681 sancionada el 15 de junio de 1989, que establece el recargo sobre el precio de venta de electricidad, respecto de las tarifas vigentes en cada periodo y zona del país aplicadas a los consumidores finales.

Artículo 2º: Dejese sin efecto el Decreto 1378 de fecha 1 de noviembre de 2001, mediante el cual se establece que se mantendrá vigente luego de la efectiva interconexión de la Provincia de Santa Cruz, el recargo previsto en el artículo 1º de la Ley N° 23.681.

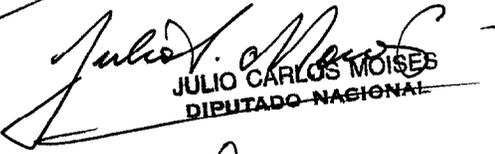
Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



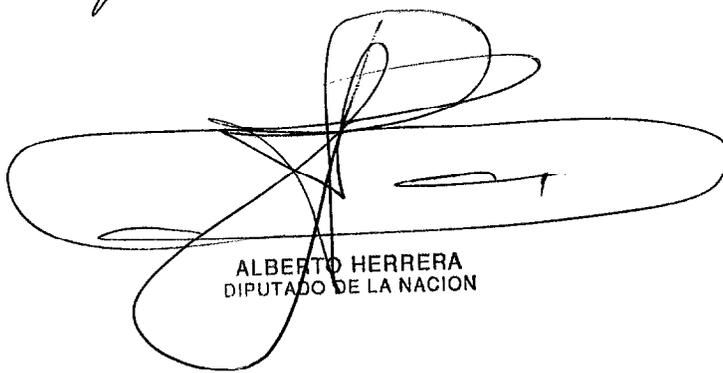
Dr. ENRIQUE TANONI
DIPUTADO DE LA NACION



Dr. RAMON EDUARDO SAADI
DIPUTADO DE LA NACION



JULIO CARLOS MOISES
DIPUTADO NACIONAL



ALBERTO HERRERA
DIPUTADO DE LA NACION



ROQUE T. ALVAREZ
DIPUTADO DE LA NACION